



RESOLUCIÓN N° 140

Santiago, 23 de marzo de 2023.

APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EMBAJADA DE CANADÁ Y FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 16, 36 y 37 del Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 10 de marzo de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de octubre de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto Universitario Exento N° 906 de 27 de enero de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades de la Universidad de Chile y en los D.U. N°s 309/192/2022 y 309/1586/2018 y la demás normativa atinente y/o señalada en este acto.

CONSIDERANDO:

1. Que, Canadá y Chile mantienen 80 años de dinámicas relaciones diplomáticas iniciadas en 1941. Dichas relaciones bilaterales son amplias y multifacéticas, y se basan en valores compartidos, incluyendo el compromiso por la democracia, los derechos humanos y el empoderamiento de la mujer, los mercados abiertos y el comercio, y la cooperación multilateral para enfrentar los desafíos a la paz mundial y la seguridad.

2. Que, la Universidad de Chile, es una Corporación de Derecho Público, Institución de Educación Superior del Estado, de carácter nacional y público, que tiene por misión fundamental, a través de la Facultad de Derecho, la generación, desarrollo, integración, comunicación y enseñanza de las ciencias jurídicas, en un marco de pluralismo teórico y metodológico abierto al diálogo interdisciplinario, respondiendo a los requerimientos del país y contribuyendo en sus actividades de pregrado y postgrado a la formación de una conciencia crítica y éticamente responsable, comprometida con la promoción y respeto de los derechos humanos, de las instituciones democráticas y del Estado de Derecho.

3. Que, en razón de las motivaciones expuestas y reconociéndose mutuamente la capacidad jurídica suficiente acordaron suscribir un Convenio de prestación de servicios para la realización del Informe Género y Ciberseguridad en Latinoamérica y el Caribe.

4. Que, en este contexto, con fecha 17 de marzo de 2023, la Embajada de Canadá y la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile suscribieron un convenio de prestación de servicios para la realización del informe especificado en el considerando precedente.

5. Que el artículo 6, letra g), Decreto Universitario Exento N°906 de 27 de enero de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades de la Universidad de Chile radica en los Decanos de Facultades de la Universidad de Chile la atribución de celebrar contratos de prestación de servicios y de honorarios.



RESUELVO:

1° Apruébese el presente convenio celebrado entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y la Embajada de Canadá, suscrito el día 17 de marzo de 2023, por la suma de \$3.000.000, (tres millones de pesos) cuyo texto se transcribe a continuación en inglés y castellano:

| | | | | | |
|---|--|---|---|--|--|
| ARTICLES OF AGREEMENT ARTÍCULOS DEL CONVENIO | | | Contract No N° du contrat 7448252 | | Order Date Fecha de Orden 24.02.2023 |
| | | | Period of Work – Periodo de trabajo From - Desde: 14.03.2023 To - Hasta: 31.03.2023 | | |
| | | | Value of Contract Valor del contrato 3,000,000 CLP | Tax Amount Impuestos 0.00 CLP | Total 3,000,000 CLP |
| Issuing Office Address – Dirección de la oficina emisora Canadian Ambassador Canadian Embassy World Trade Center 12th Floor, Torre Norte Nuevo Tajamar 481 SANTIAGO, CHILE CHILE | | | | Contractor Name and Address – Nombre y dirección del contratista Facultad de Derecho U de Chile Providencia Pío Nono 1 SANTIAGO CHILE | |
| Contact – Contacto Melissa Cardinal | | Tel. No - N° de Tél. +56(2)2652-3826 | | Contact Name – Nombre de contacto Daniel Alvarez Valenzuela | Tel. No - N° de Tél.56229785356 |

| |
|---------------------------|
| Description - Descripción |
|---------------------------|



Report on gender and cybersecurity in Latin America and the Caribbean/ Reporte de género y ciberseguridad en América Latina y el Caribe

Contract terms and conditions

This contract incorporates the general terms and conditions specified as Appendix "A". In the event of discrepancies, or ambiguities in or between the wording of this document and the General Terms and Conditions or any other documents attached hereto the wording of this document shall prevail.

Invoice(s)

The contractor is required to submit to the Contracting Authority for each payment (as per payment schedule) an invoice showing the contract number, the Contractor's name, address and GST number (if applicable) and certify the work completed to date and the period covered by the invoice.

Términos y condiciones del contrato

El presente contrato incorpora los terminos y condiciones generales especificados en el Anezo "A". En caso de discrepancias o ambigüedades entre la redacción de este documento y los Términos y Condiciones Generales o cualquier otro documento adjunto, prevalecerá la redacción de este documento.

Factura(s)

El contratista debe presentar a la Autoridad Contratante para cada pago (según el calendario de pagos) una factura que muestre el número de contrato, el nombre del Contratista, la dirección y el número de GST (si corresponde) y certifique el trabajo completado hasta la fecha y el período cubierto por la factura.

APPROPRIATE LAWS – LEYES APLICABLES

This contract shall be governed by and construed in accordance with the laws in force, in the Country and/or Province of:

Ontario

Este contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes vigentes, en el País y/o Provincia de:

FINANCIAL AUTHORITY – AUTORIZACIÓN FINANCIERA

Certified pursuant to subsection 32(1) of the Financial

Administration Act

Certificado en virtud del apartado 1 del artículo 31 de la Ley de Administración Financiera

Melissa Cardinal

Signature

Date

CONTRACT APPROVAL – APROBACIÓN DEL CONTRATO

This contract is approved for the Minister by the duly

El presente contrato ha sido aprobado para el Ministro por el funcionario debidamente autorizado.

Contracting Authority – Autoridad Contratante

Michael Gort

Signature

Date

CONTRACTOR'S ACCEPTANCE – ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA

The Contractor offers and agrees to sell and supply to the Minister, upon the terms and conditions set out in this document, the supplies and/or services listed herein at the price(s) set out therefore.

El contratista ofrece y acepta vender y suministrar al Ministro, en los términos y condiciones establecidos en este documento, los suministros y/o servicios enumerados en el presente al precio establecido en el mismo.

Signature

Date



APPENDIX A – GENERAL TERMS AND CONDITIONS

Apéndice A – Condiciones generales de contratación

| | |
|---|--|
| <p>Priority of Documents The Parties agree to be bound by the following documents:</p> <ol style="list-style-type: none">Articles of Agreement;General Terms and Conditions (Appendix A)2029 (2022-12-01), General Conditions – Goods or Services (Low Dollar Value);Statement of Work (Annex A);Basis of Payment (Annex B);Security Requirements Check List (Annex C);The Contractor's bid dated February 23, 2023 <p>In the event of discrepancies, inconsistencies or ambiguities of the wording of these documents, the document that appears first on the above list shall prevail.</p> <p>1. Period of the Contract The period of the Contract is from March 1, 2023 to March 31, 2023 inclusive.</p> <p>2. Amendment and Assignment The Contract must not be amended or assigned, in whole or in part, without the prior written agreement of the Parties.</p> <p>3. Independent Contractor The Contractor is an independent Contractor engaged by Canada to perform the Work. Neither the Contractor nor any of its personnel is engaged as an employee, servant or agent of Canada. The Contractor is responsible for all deductions and remittances required by law in relation to its employees.</p> <p>4. Basis of Payment Canada will pay the Contractor in accordance to the Basis of Payment included as Annex B. Payment under this Contract, except advance payments, will be conditional on the performance, completion and delivery of the Work, or any part of the Work to the satisfaction of Canada.</p> <p>5. Payment Period Canada's standard payment period is 30 Days. The payment period is measured from the date an invoice in acceptable form and content is received in accordance with the Contract or the date the Work is delivered in acceptable condition as required in the Contract, whichever is later. A payment is considered overdue on the 31st day following that date and interest will be paid in accordance with section 12 of 2029 (2022-12-01), General Conditions – Goods or Services (Low Dollar Value).</p> | <p>Prelación de Documentos Las partes acuerdan estar vinculadas por los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">Convenio constitutivoCondiciones generales de contratación (Apéndice A)2029 (2022-12-01), condiciones generales – Bienes o servicios (de bajo valor en dólares)Declaración de trabajo (Anexo A)Bases de pago (Anexo B)Lista de comprobación de los requisitos de seguridad (Anexo C)La oferta del contratante de fecha 23 de febrero de 2023. <p>En caso de discrepancias, inconsistencias o ambigüedades en la redacción de estos documentos, el documento que aparezca primero en la lista anterior prevalecerá.</p> <p>1. Período del contrato El período del contrato es desde el 1 de marzo de 2023, hasta el 31 de marzo de 2023, inclusive.</p> <p>2. Modificación y cesión El contrato no podrá ser modificado o cedido, total o parcialmente, sin un acuerdo previo y por escrito de las partes.</p> <p>3. Contratista independiente El contratista es un contratista independiente contratado por Canadá para ejecutar la obra. Ni el contratista ni ninguna persona a su cargo está vinculado como un empleado, agente o funcionario de Canadá. El contratista es responsable de todas las retenciones y pagos requeridos por ley en relación a sus empleados.</p> <p>4. Bases del pago Canadá pagará al contratista de acuerdo con las bases de pago incluidas como el Anexo B. Los pagos bajo este contrato, excepto los anticipos de pago están condicionados a la ejecución, terminación y entrega de la obra, o de cualquier parte de la obra a satisfacción de Canadá.</p> <p>5. Período de pago El período de pago estándar de Canadá es de 30 días. El período de pago se mide desde la fecha en que se reciba una factura adecuada en cuanto a forma y contenido, de acuerdo con el contrato, o la fecha en que la obra se entregue en condición aceptable, conforme lo requerido en el contrato, lo que ocurra último. Un pago se considerará atrasado en el día 31 siguiente a</p> |
|---|--|



If the contents of the invoice and its substantiating documentation are not in accordance with the Contract or the Work is not in acceptable condition, Canada will notify the Contractor within 15 Days of the invoice receipt. The 30-Day payment period begins upon receipt of the revised invoice or the replacement or corrected Work. Failure by Canada to notify the Contractor within 15 Days will only result in the date specified in subsection 5 to apply for the sole purpose of calculating interest on overdue accounts.

6. Invoice Submission

Invoices must be submitted in the Contractor's name. The Contractor must submit invoices for each delivery or shipment; invoices must only apply to the Contract. Each invoice must indicate whether it covers partial or final delivery.

Invoices must show:

- a) the date, the name and address of the client department, item or reference numbers, deliverable/description of the Work, contract number, Client Reference Number (CRN), Procurement Business Number (PBN), and financial code(s);
- b) details of expenditures (such as item, quantity, unit of issue, fixed time labour rates and level of effort, subcontracts, as applicable) in accordance with the Basis of Payment, exclusive of Applicable Taxes;
- c) deduction for holdback, if applicable;
- d) the extension of the totals, if applicable; and
- e) if applicable, the method of shipment together with date, case numbers and part or reference numbers, shipment charges and any other additional charges.

Applicable Taxes must be specified on all invoices as a separate item along with corresponding registration numbers from the tax authorities. All items that are zero-rated, exempt or to which Applicable Taxes do not apply, must be identified as such on all invoices.

By submitting an invoice, the Contractor certifies that the invoice is consistent with the Work delivered and is in accordance with the Contract.

7. Certifications

Compliance with the certifications provided by the Contractor in its bid is a condition of the Contract and subject to verification by Canada during the term of the Contract. If the Contractor does not comply with any certification or it is determined that any certification made by the Contractor in its bid is untrue, whether made knowingly or unknowingly, Canada has the right, pursuant to

dicha fecha, y deberán pagarse intereses de acuerdo con la sección 12 de 2029 (2022-12-01) condiciones generales – Bienes o servicios (de bajo valor en dólares).

Si los contenidos de la factura y su documentación no están conformes con el contrato, o la obra no está en condiciones aceptables, Canadá notificará al contratista en un plazo de 15 días desde la recepción de la factura. El periodo de pago de 30 días se contará desde que se reciba la factura corregida o el trabajo de reemplazo o el trabajo corregido. Si Canadá no notifica esto dentro de 15 días, solo implica que la fecha señalada en la subsección 5 solo se aplicará para el único fin de calcular intereses sobre las cuentas vencidas.

6. Presentación de facturas

Las facturas deben enviarse a nombre del contratista. El contratista debe presentar facturas por cada entrega o envío; las facturas solo deben estar relacionadas con el contrato. Cada factura debe indicar si cubre una entrega parcial o final.

Las facturas deben contener:

- a) La fecha, el nombre y la dirección del departamento del cliente, número de artículo o referencia, el entregable o la descripción del trabajo, el número de contrato, el número de referencia de cliente (CRN), el número de negocio de adquisición (PBN) y el código o códigos financieros.
- b) Detalles de los gastos (tales como cantidad de artículos, unidades de expedición, tarifas fijas de mano de obra, cualquier tipo esfuerzo, subcontratos, según proceda), en conformidad con las Bases del pago, sin incluir los impuestos aplicables.
- c) Deducción por retenciones, de ser aplicable
- d) La extensión de los totales, de ser aplicable.
- e) El método de envío, de ser aplicable, junto con la fecha, número de caja, de pieza y de referencia, cargos de envío y cualquier otro cargo adicional.

Los impuestos aplicables deben especificarse en todas las facturas como un elemento separado, junto con los correspondientes números de registro de la autoridad tributaria. Todos los artículos con tasa cero, exentos o no afectos a impuestos aplicables deben ser identificados como tal en todas las facturas.

Al presentar una factura, el contratista certifica que la factura es consistente con la



| | |
|--|---|
| <p>the default provision of the Contract, to terminate the Contract for default.</p> <p>8. Health and safety</p> <p>Contractor must comply with all requirements of applicable Canadian (federal, provincial, municipal), foreign and local environmental, health and safety laws and regulations. The Contractor must follow the prevention and infection control measures of the workplace or put in place by the Canadian mission (i.e. practise physical distancing, practise proper hand washing, avoid touching face with unwashed hands, etc.) and follow the proper protocols to complete the required work such as utilizing the appropriate equipment and personal protective equipment (PPE) as necessary. The Contractor is responsible for all costs associated with the compliance to protective measures and any other costs related to the general health and safety of its employees and agents.</p> <p>9. Security Requirements</p> <p>a. There is no security requirement applicable to this Contract.</p> <p>10. Dispute Resolution</p> <p>If a dispute arises out of, or in connection with this Contract, the parties shall meet to pursue resolution through negotiation or other appropriate dispute resolution process before resorting to litigation.</p> <p>ANNEX A – STATEMENT OF WORK 1.0 TITLE</p> <p>Informe género y ciberseguridad en Latinoamérica y el Caribe.</p> <p>2.0 BACKGROUND</p> <p>El Centro de Estudios en Derecho Informático (CEDI) de la Universidad de Chile es uno de los centros de investigación científica más antiguos de América Latina en temas de Derecho y Tecnología. Se caracteriza por su fuerte compromiso por aportar al desarrollo de políticas públicas en materias de derecho y tecnología.</p> <p>Dentro de sus líneas de investigación se encuentran la ciberseguridad, privacidad, protección de datos personales y género. El CEDI es pionero en el estudio de la ciberseguridad desde una perspectiva interseccional y de género, lo que le ha permitido impartir cuatro versiones del curso Género y Ciberseguridad a personas de toda América latina y el Caribe.</p> | <p>obra entregada y que está conforme con el contrato.</p> <p>7. Certificaciones</p> <p>El cumplimiento de las certificaciones proporcionadas por el contratista en su oferta es una condición del contrato y está sujeta a verificación por Canadá durante el período del contrato. Si el contratista no cumple con alguna certificación o se determina que cualquier certificación hecha por el contratista en su oferta es falsa, sea que se haya hecho con o sin conocimiento, Canadá tiene el derecho, de acuerdo a la cláusula sobre término de contrato, a terminar con el contrato por incumplimiento.</p> <p>8. Salud y seguridad</p> <p>El contratista debe cumplir con todos los requisitos de la ley de Canadá (a nivel federal, provincial, municipal), así como las leyes y reglamentos extranjeras y locales en materias ambientales, de salud y seguridad aplicables. El contratista debe seguir las medidas de prevención y control de enfermedades en el lugar de trabajo o adoptar las tomadas por la misión canadiense (tales como practicar distanciamiento físico, realizar un adecuado lavado de manos, evitar tocar la cara con las manos sin lavar, etc.) o seguir los protocolos adecuados para realizar el trabajo, como es utilizar el equipamiento apropiado y el equipamiento de protección personal (EPP) según sea necesario. El contratista es responsable por todos los costos asociados al cumplimiento de las medidas de protección y cualquier otro costo asociado a la salud y la seguridad general de sus empleados y agentes.</p> <p>9. Requisitos de seguridad</p> <p>a. No hay requisitos de seguridad aplicables a este contrato.</p> <p>10. Resolución de conflictos</p> <p>Si surge una disputa de este contrato o en relación con este contrato, las partes deberán reunirse para buscar la resolución de la disputa a través de negociación u otro proceso de resolución de conflictos apropiados antes de proceder a la litigación.</p> <p>Anexo A - Declaración de trabajo</p> <p>1.0 Título</p> <p>Informe género y ciberseguridad en Latinoamérica y el Caribe.</p> <p>2.0 Antecedentes</p> <p>El Centro de Estudios en Derecho Informático (CEDI) de la Universidad de Chile es uno de los centros de investigación</p> |
|--|---|



| | |
|--|---|
| <p>3.0 OBJETIVES</p> <p>Analizar las políticas y estrategias nacionales de ciberseguridad de los países de América Latina y el Caribe a fin de evidenciar si en ellas se integra la perspectiva de género de forma directa o indirecta.</p> <p>La investigación busca sistematizar la información pública existente sobre las políticas y estrategias de ciberseguridad de los países de América latina y el Caribe. Se clasificarán los países de acuerdo a los siguientes criterios: 1) Países que no tienen política ni estrategia de ciberseguridad; 2) Países que tienen políticas en desarrollo; y 3) Países que cuentan con políticas o estrategias.</p> <p>Luego, se examinarán tanto las políticas en desarrollo, como aquellas que se encuentran consolidadas para evaluar si incluyen perspectiva de género y/o si tienen alguna consideración especial por ciertos grupos que requieren de una mayor protección en materias de ciberseguridad, o bien si existe alguna mención a Derechos Humanos (DD.HH), de forma general o específica. El informe pretende ser un insumo para las futuras discusiones en materias de DD.HH, género y ciberseguridad, presentando un diagnóstico del escenario actual de las políticas de ciberseguridad en América latina y el Caribe.</p> <p>4.0 SCOPE OF WORK: TAKS, DELIVERABLES AND MILESTONES</p> <p>El CEDI es responsable de la elaboración del informe género y ciberseguridad en Latinoamérica y el Caribe, y de las siguientes tareas, entregables e hitos:</p> <p>a) Hacer un levantamiento de información sobre las políticas o estrategias de ciberseguridad de todos los países de América latina y el Caribe. Esto incluirá las políticas vigentes, aquellas que hayan sido derogadas y las políticas que se encuentran actualmente en desarrollo.</p> <p>b) Elaborar un informe con los resultados de la investigación.</p> <p>c) El informe incluirá el logo de Canadá, además de los agradecimientos correspondientes por financiar el proyecto de investigación.</p> <p>d) El informe será a más tardar el día 31 de marzo de 2023.</p> <p>5.0 TRAVEL</p> <p>There is no travel associated with this research project.</p> <p>6.0 CONSTRAINTS</p> <p>N/A</p> | <p>científica más antiguos de América Latina en temas de Derecho y Tecnología. Se caracteriza por su fuerte compromiso por aportar al desarrollo de políticas públicas en materias de derecho y tecnología. Dentro de sus líneas de investigación se encuentran la ciberseguridad, privacidad, protección de datos personales y género. El CEDI es pionero en el estudio de la ciberseguridad desde una perspectiva interseccional y de género, lo que le ha permitido impartir cuatro versiones del curso Género y Ciberseguridad a personas de toda América latina y el Caribe.</p> <p>3.0 Objetivos</p> <p>Analizar las políticas y estrategias nacionales de ciberseguridad de los países de América Latina y el Caribe a fin de evidenciar si en ellas se integra la perspectiva de género de forma directa o indirecta.</p> <p>La investigación busca sistematizar la información pública existente sobre las políticas y estrategias de ciberseguridad de los países de América latina y el Caribe. Se clasificarán los países de acuerdo a los siguientes criterios: 1) Países que no tienen política ni estrategia de ciberseguridad; 2) Países que tienen políticas en desarrollo; y 3) Países que cuentan con políticas o estrategias.</p> <p>Luego, se examinarán tanto las políticas en desarrollo, como aquellas que se encuentran consolidadas para evaluar si incluyen perspectiva de género y/o si tienen alguna consideración especial por ciertos grupos que requieren de una mayor protección en materias de ciberseguridad, o bien si existe alguna mención a Derechos Humanos (DD.HH), de forma general o específica.</p> <p>El informe pretende ser un insumo para las futuras discusiones en materias de DD.HH, género y ciberseguridad, presentando un diagnóstico del escenario actual de las políticas de ciberseguridad en América latina y el Caribe.</p> <p>4.0 Alcance del trabajo: Tareas, entregables e hitos</p> <p>El CEDI es responsable de la elaboración del informe género y ciberseguridad en Latinoamérica y el Caribe, y de las siguientes tareas, entregables e hitos:</p> <p>a) Hacer un levantamiento de información sobre las políticas o estrategias de ciberseguridad de todos los países de América latina y el Caribe. Esto incluirá las políticas vigentes, aquellas que hayan sido derogadas y las políticas que se encuentran actualmente en desarrollo.</p> |
|--|---|



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------------------|-------------------------|------------|---|-------------------------|------------|---|----------------------------------|------------|---|------------------------------|--------------|---|-------|--------------|--|----|-------------------------|-------------|----|-------------------------|-------------|----|----------------------------------|-------------|----|------------------------------|---------------|----|-------|---------------|
| <p>7.0 CLIENT SUPORT</p> <p>La Embajada de Canadá en Chile no proporcionará apoyo adicional al CEDI (información, equipo, herramientas o acceso a sus instalaciones). La Embajada será responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Facilitar el uso del logo de Canadá en el informe.- Participar en reuniones o eventos relacionados con el proyecto según corresponda.- Compartir el informe final en las redes sociales de la Embajada según corresponda. <p>8.0 MEETINGS</p> <p>El CEDI se encontrará disponible para coordinar reuniones con representantes de la Embajada de Canadá en Chile antes y después de la fecha de entrega de la investigación, para discutir sobre el avance del proyecto, el resultado final y las posibles formas de sociabilización del informe.</p> <p>ANNEX B – BASIS OF PAYMENT Firm Price</p> <p>In consideration of the Contractor satisfactorily completing all of its obligations under the Contract, the Contractor will be paid a firm price of 3,000.000 CLP</p> <p>All payments will be made in Insert CLP.</p> <p>Nº Desglose de gastos Monto en CLP*</p> <table><tr><td>1</td><td>Investigadora principal</td><td>\$ 700.000</td></tr><tr><td>2</td><td>Investigadora asistente</td><td>\$ 500.000</td></tr><tr><td>3</td><td>Coordinación de la investigación</td><td>\$ 800.000</td></tr><tr><td>4</td><td>Edición y diseño del informe</td><td>\$ 1.000.000</td></tr><tr><td>5</td><td>Total</td><td>\$ 3.000.000</td></tr></table> | 1 | Investigadora principal | \$ 700.000 | 2 | Investigadora asistente | \$ 500.000 | 3 | Coordinación de la investigación | \$ 800.000 | 4 | Edición y diseño del informe | \$ 1.000.000 | 5 | Total | \$ 3.000.000 | <p>b) Elaborar un informe con los resultados de la investigación.</p> <p>c) El informe incluirá el logo de Canadá, además de los agradecimientos correspondientes por financiar el proyecto de investigación.</p> <p>d) El informe será a más tardar el día 31 de marzo de 2023.</p> <p>5.0 Viajes</p> <p>No hay viajes asociados con este proyecto de investigación.</p> <p>6.0 Restricciones</p> <p>N/A</p> <p>7.0 Apoyo al cliente</p> <p>La Embajada de Canadá en Chile no proporcionará apoyo adicional al CEDI (información, equipo, herramientas o acceso a sus instalaciones). La Embajada será responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Facilitar el uso del logo de Canadá en el informe.- Participar en reuniones o eventos relacionados con el proyecto según corresponda.- Compartir el informe final en las redes sociales de la Embajada según corresponda. <p>8.0 Reuniones</p> <p>El CEDI se encontrará disponible para coordinar reuniones con representantes de la Embajada de Canadá en Chile antes y después de la fecha de entrega de la investigación, para discutir sobre el avance del proyecto, el resultado final y las posibles formas de sociabilización del informe.</p> <p>Anexo B – Bases del pago</p> <p>Precio fijo</p> <p>En consideración a que el contratista cumpla satisfactoriamente sus obligaciones bajo el contrato, le será pagada una suma fija de 3.000.000 CLP (pesos chilenos)</p> <p>Todos los pagos serán realizados en CLP.</p> <p>Desglose de gastos – Valor en CLP</p> <table><tr><td>1.</td><td>Investigadora principal</td><td>- \$700.000</td></tr><tr><td>2.</td><td>Investigadora asistente</td><td>- \$500.000</td></tr><tr><td>3.</td><td>Coordinación de la investigación</td><td>- \$800.000</td></tr><tr><td>4.</td><td>Edición y diseño del informe</td><td>- \$1.000.000</td></tr><tr><td>5.</td><td>Total</td><td>- \$3.000.000</td></tr></table> | 1. | Investigadora principal | - \$700.000 | 2. | Investigadora asistente | - \$500.000 | 3. | Coordinación de la investigación | - \$800.000 | 4. | Edición y diseño del informe | - \$1.000.000 | 5. | Total | - \$3.000.000 |
| 1 | Investigadora principal | \$ 700.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Investigadora asistente | \$ 500.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Coordinación de la investigación | \$ 800.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Edición y diseño del informe | \$ 1.000.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Total | \$ 3.000.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | Investigadora principal | - \$700.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. | Investigadora asistente | - \$500.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. | Coordinación de la investigación | - \$800.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4. | Edición y diseño del informe | - \$1.000.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. | Total | - \$3.000.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



2° Impútese el ingreso correspondiente al Subtítulo 1, Ingresos de Operación, ítem 1.1 Ventas de Bienes y Servicios del Presupuesto Universitario vigente, cuenta contable: 610103002.

Anótese, regístrese y comuníquese.

RENEE RIVERO HURTADO
Vicedecana y Ministra de Fe

PABLO RUIZ-TAGLE VIAL
Decano

RCM/MOA/ipc

